



Montevideo, 27 de junio de 2016.

R.de D.N°191/2016

Acta 937

Reg. 2016/06/215

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°2245-2016 por \$ 20.496,00 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100), correspondiente a honorarios de despachante de aduana, prestado por la *Empresa JOSÉ MARÍA FACAL & CIA.*, para los meses de abril y mayo 2016.

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Orden de Compra N°2245-2016.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°2245-2016 de la *Empresa JOSÉ MARÍA FACAL & CIA.*, para los meses de abril y mayo 2016; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.

- 2) Transcríbese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL